



La consejera de Economía, Empleo y Hacienda, Engracia Hidalgo, ha mostrado algunos productos peligrosos detectados por Consumo

## La Comunidad ha alertado de 145 productos que incumplían la normativa de seguridad en 2015

- Las alertas emitidas por la Comunidad de Madrid suponen el 22% del total de las comunidades autónomas
- La mayoría de los productos presentan riesgos graves de asfixia, choque eléctrico o lesiones
- El 30% de las alertas afectó a juguetes, el 13% a punteros láser, el 10% a vehículos y el 7% a material eléctrico
- Debe evitarse adquirir juguetes con materiales que pueden romperse y sin el marcado CE

**18 de diciembre de 2015.**- La Comunidad de Madrid ha registrado en lo que va de 2015 un total de 145 alertas de productos inseguros o peligrosos no alimentarios, un 12,4% más que las notificadas durante el año anterior, según los datos de los servicios de inspección de la Dirección General de Comercio y Consumo.

La Comunidad ha comunicado a la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria el 22% de las 660 alertas advertidas por el conjunto de las comunidades autónomas en este período. La Comunidad de Madrid ha destruido (75,8%) o retirado (24,2%) un total de 142.711 unidades de productos inseguros durante 2015. La consejera de Economía, Empleo y Hacienda, Engracia Hidalgo, ha mostrado hoy a los medios de comunicación algunos de los productos retirados del mercado por su peligrosidad.

Hidalgo ha mostrado algunos de los productos alertados, en su mayoría juguetes, que presentan riesgos de asfixia o de lesiones, muñecos con correas que presentan peligro de estrangulamiento o ambientadores con forma de muñeco que pueden resultar tóxicos. Además, se han expuesto algunos pequeños electrodomésticos que presentan riesgo de choque eléctrico y otro tipo de productos peligrosos, como semillas que pueden ser tóxicas.

La mayor parte de los avisos, un 30%, correspondió a la categoría de juguetes, seguido por los de punteros láser (13%), vehículos y accesorios (10%) y



material eléctrico (7%). Los artículos de luminarias representan el 6% de los productos alertados, seguido por los de vestimenta infantil (6%), pequeños electrodomésticos (4%), bicicletas (4%), bricolaje (4%), disfraces y artículos de broma (3%) y de puericultura (3%).

El Portal del Consumidor de la Comunidad ([www.madrid.org/consumo](http://www.madrid.org/consumo)) publica periódicamente todos los productos alertados por las distintas comunidades y administraciones. El Portal permite a cualquier ciudadano o empresa comunicar a la Administración la existencia de un posible producto inseguro.

La detección de productos con riesgo tiene su origen en las inspecciones que efectúa la Administración y en las comunicaciones que realizan los productores y distribuidores, que están obligados por ley a notificar a Consumo los fallos que detectan en sus artículos y subsanarlos.

La colaboración empresarial permite la notificación voluntaria a la red de alertas de los riesgos en las marcas que comercializan. Este tipo de notificaciones se da principalmente en la categoría de vehículos, pero también en otras como pequeños electrodomésticos, juguetes y artículos de ocio y deporte. Cuando se notifica un riesgo por parte de un fabricante de automóviles se comunica a los usuarios las medidas adoptadas por la empresa para la reparación de los defectos encontrados en el vehículo.

## JUGUETES Y VIDEOJUEGOS SEGUROS Y ADECUADOS

Hidalgo ha tranquilizado a los consumidores madrileños y les ha animado a realizar sus compras con total garantía en los comercios de la Comunidad de Madrid, que ofrecen garantía de calidad y de seguridad en sus productos. No obstante, la consejera ha realizado una serie de recomendaciones para ayudar a identificar productos seguros en la compra de juguetes durante estas fechas.

Los juguetes deben llevar de forma obligatoria el marcado CE en su etiquetado para asegurar que cumple con la normativa europea, así como los datos del responsable del producto. Además, el juguete debe tener el etiquetado en castellano, mostrar la edad mínima desde la que se puede jugar con él, así como las advertencias de los riesgos que pueden entrañar su utilización.

Para garantizar la seguridad, el juguete debe estar fabricado con materiales que no se rompan en partes pequeñas ni se quemen al estar expuestos a una llama o chispa. El producto debe ser lo suficientemente grande para evitar que pueda tragarse y no debe tener bordes o puntas cortantes ni piezas pequeñas que se puedan desprender. Si el consumidor va a adquirir un videojuego, es recomendable comprobar el contenido del mismo y la edad a la que va dirigido, para saber si se está comprando un producto conveniente para la edad del niño.